

ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unzué

17 FEB. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 20 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, de fecha 26 de enero de 1993, se aprobó la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92 "Normas Complementarias de Guardias Hospitalarias", la misma que dicta normas complementarias al Reglamento de Guardias Hospitalarias, dispuesto por Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, para la mejor adecuación, flexibilidad y aplicación que requiere el Sistema de Trabajo Básico de Guardias de las dependencias que conforman el Ministerio de Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial 986-2017/MINSA, de fecha 14 de noviembre del 2017, se aprueban los Lineamientos para garantizar la programación, ejecución y pago del servicio de Guardias en todas sus modalidades al personal de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 232-2017-EF, de fecha 10 de agosto del 2017, se fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante el documento del visto, el Área de Control de Asistencia remite la liquidación de las Guardias Hospitalarias programadas del personal Profesional y No Profesional de la Salud, correspondiente al mes de enero del 2022;

Con el Visto Bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 573-92-SA-DM, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los montos por concepto de Guardias Hospitalarias programadas en el mes de enero del 2022 para los **Profesionales y No profesionales de la Salud** que brindan sus servicios en el Hospital Nacional Hipólito Unanue y que asciende a un monto total de **S/.834,166.12** (Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis y 12/100 soles), según el detalle del Anexo adjunto a la presente.

Artículo 2.- AUTORIZAR al Área de Remuneraciones y Presupuesto a realizar el pago de Guardias Hospitalarias programadas en el mes de enero de 2022, según el detalle del Anexo adjunto a la presente.

Artículo 3.- APLICAR el egreso que demande la presente resolución a la Asignación de la Específica de Gastos 2.1.13.31 "Guardias Hospitalarias" de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue para el Año Fiscal 2021.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web de Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ing. Carlos Alberto Hurtado Chancolla
Jefe de la Unidad de Personal
CIP N° 217733

CAHCH/UP
MCCHP/ACA
DISTRIBUCION
() O. Comunicaciones
() A. Remuneraciones y Presupuesto
() A. Control de Asistencia